



CIRCULAR N° 00031.

Bogotá D.C., 25 MAY 2020.

DESTINATARIOS: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC

ASUNTO: Continuidad a la medida de aislamiento obligatorio por COVID-19

Mediante Decreto 636 de 06 de mayo de 2020 *Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19*, en su artículo primero el Gobierno Nacional ordenó: “(...) el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.”.

Mediante Decreto 689 de 22 de mayo de 2020 *Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 de 06 de mayo de 2020*, en su artículo primero establece; “Prorrogar la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”, hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020.”.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a través de circular 00029 de 2020 acató las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, bajo ese entendido invitó a todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad a continuar en aislamiento obligatorio y a seguir desarrollando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa en el periodo comprendido entre las cero horas (00:00 a.m.) del 11 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de mayo de 2020. En esta oportunidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 689 de 2020 hace extensiva la invitación a todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad a continuar en aislamiento obligatorio y a seguir desarrollando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020.

Es preciso anotar que el Gobierno Nacional a través de Directiva Presidencial No. 03, “Aislamiento inteligente y productivo -trabajo en casa servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión”, indicó:

“(...)

Las entidades que cumplan funciones o actividades estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, o para garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado que deben prestarse de manera presencial, no estarán sujetas a los porcentajes antes señalados.

Durante el período del aislamiento (sic) obligatorio preventivo inteligente, las entidades deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad, implementar acciones para el bienestar de los servidores y contratistas y adoptar horarios flexibles para quienes cumplan funciones o actividades presenciales en los términos antes señalados, que permitan garantizar la prestación del servicio y ante todo, preservar la vida y la salud en conexidad con la vida.

(...)”

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC dentro del marco de sus funciones, trabaja en pro de prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa de la pandemia Covid-19 para la población privada de la libertad a cargo del INPEC, se entiende que la Entidad presta un servicio esencial para garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado, por lo anterior nuestra Entidad no se encuentra dentro del porcentaje de entidades públicas que seguirán prestando sus servicios bajo la modalidad de trabajo en casa.

Bajo ese entendido se informa que la Dirección Administrativa y Financiera la Dirección Administrativa y Financiera en virtud de su competencia, gestionó la adquisición de elementos de bioseguridad a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, sin embargo los proveedores de la tienda virtual no cuentan con la totalidad de elementos (la DIAFIN cuenta con los soportes de lo indicado), por lo que, se procedió a realizar un proceso de mínima cuantía el cual se adjudicará el próximo viernes 29 de mayo de 2020, igualmente el protocolo de bioseguridad fue aprobado por el COPASST el pasado miércoles 20 de mayo y en la actualidad está en proceso de recolección de firmas, para posterior sensibilización a la totalidad de funcionarios.

Por todo lo anterior, se informa que la entidad acatará lo dispuesto por el Gobierno Nacional a través del Decreto 689 de 22 de mayo de 2020 (aislamiento obligatorio hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020) y el retorno a desempeñar labores de manera presencial se encuentra supeditado a la adquisición de elementos de protección personal, lo anterior en virtud a lo establecido por el Ministerio de salud en la Resolución 666 de 2020, en su artículo tercero numeral 3.1.9 “proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen para su empleador”.

Cordialmente,


LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO
Directora General (E)

Elaboró: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal 

Revisó: Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo 

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero 

Control de legalidad: Eryca Giovanna Vallejo Villarreal – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Ruta: \\192.168.70.20\Plantillas\GI_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y

GESTIÓN ORGANIZACIONAL\SI_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1_S1_FO_05_Circular_V06.docx

Ubicación archivo físico: Computador/coordinación Gestión Documental/ pccirculares

